

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MPMC-J

Juanjuí, 16 de enero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI**

VISTO; el Acuerdo de Concejo N°006-2025-MPMC-J/CM, de fecha 14 de enero de 2025, por el cual se aprueba ratificar la Ordenanza Municipal N°03-2024-MPMC-J, para el ejercicio 2025 que aprueba el porcentaje de deducción del valor de predio para la aplicación del artículo 18° de la Ley N°27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I Y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° inciso 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, ello en concordancia con el artículo 39° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura Normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, a través del Informe N°004-2025-GAT-MPMC-J, la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 06 de enero de 2025, solicita acuerdo de concejo para la ratificación de la Ordenanza Municipal N°03-2024-MPMC-J, para el ejercicio 2025 que aprueba el porcentaje de deducción del valor de predio para la aplicación del artículo 18° de la Ley N°27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía";

Que, mediante Informe Legal N°010-2025-GAJ-MPMC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó favorablemente respecto a la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos, en las normas aplicables;

Estando a lo expuesto, con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo



OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, ha aprobado por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N°03-2024-MPMC-J, PARA EL EJERCICIO 2025 QUE APRUEBA EL PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN DEL VALOR DE PREDIO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 18° DE LA LEY N°27037 "LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA"

Artículo Primero. - RATIFICAR la Ordenanza Municipal N°03-2024-MPMC-J, para el ejercicio 2025 que aprueba el porcentaje de deducción del valor de predio para la aplicación del artículo 18° de la Ley N°27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía".

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, asimismo la coordinación y articulación con las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, para su correcto cumplimiento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Encargado de las Publicaciones Judiciales y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo en publicar todas las plataformas virtuales y canales de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN IRENE GARCÍA
ALCALDE
D.N. 4.3262375

